



# Informe de Auditoría de Fundación Amancio Ortega Gaona

(Junto con las cuentas anuales de Fundación  
Amancio Ortega Gaona correspondientes al  
ejercicio finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.  
Calle de la Fama, 1 1º  
15001 A Coruña

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los miembros del Patronato de Fundación Amancio Ortega Gaona:

### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Fundación Amancio Ortega Gaona (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Gastos por ayudas y otros (véanse notas 1, 4(h) y 13 de las cuentas anuales)

De acuerdo con la nota 1 de la memoria adjunta, la Fundación tiene por objeto la promoción, fomento, desarrollo, ejecución y financiación de todo tipo de actividades que coadyuven a la difusión y extensión de la cultura, de la educación, de la investigación y de la ciencia en cualquiera de sus manifestaciones, así como de la financiación de actividades propias de la acción social y asistencial. Para lograr estos fines, la Fundación colabora con organizaciones de diversa naturaleza a las que concede ayudas monetarias y no monetarias generalmente formalizadas en convenios de colaboración y programas donde se estipulan, entre otros asuntos, las condiciones esenciales de la colaboración, los derechos y obligaciones asumidas por las partes y la implicación de éstas en la realización de la actividad financiada. El nivel de ejecución de estos convenios y programas condiciona el momento de imputación a la cuenta de resultados de los gastos por ayudas monetarias y no monetarias comprometidas en los mismos. Dado que la evaluación del citado grado de ejecución requiere la aplicación de juicio, el reconocimiento del gasto por ayudas se ha considerado un aspecto relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, el entendimiento del proceso de concesión, ejecución y registro de las ayudas otorgadas y los gastos relacionados comprometidos de carácter anual o plurianual, llevado a cabo por la Fundación. Asimismo, para una muestra de convenios, hemos realizado pruebas de detalle sobre el fondo económico de los mismos y sus condiciones esenciales con objeto de determinar, entre otros asuntos, su adecuada imputación temporal a la cuenta de resultados. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

## Responsabilidad del Director General en relación con las cuentas anuales

---

El Director General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fundación Amancio Ortega Gaona, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director General es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director General de la Fundación Amancio Ortega Gaona en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Director General de Fundación Amancio Ortega Gaona, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Daniel Fraga Romero  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18135  
18 de junio de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 04/24/00917

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

Fundación  
Amancio  
Ortega Gaona

**Cuentas Anuales**  
31 de diciembre de 2023

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Balance al  
31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en Miles de Euros)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inmovilizado material	5		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		7	2
Inversiones financieras a largo plazo	9		
Valores representativos de deuda		-	492
Otros activos financieros		94	93
Total Activo No Corriente		101	587
Usuarios y otros deudores de la actividad propia a corto plazo	8	-	6
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Personal		58	63
Inversiones financieras a corto plazo	9		
Valores representativos de deuda		-	107
Otros activos financieros		74.091	61.549
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10		
Tesorería		932	12.893
Total Activo Corriente		75.081	74.618
Total Activo		75.182	75.205

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Balance al  
31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en Miles de Euros)

<u>Patrimonio Neto y Pasivo</u>	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fondos propios	11		
Dotación fundacional		60.101	60.101
Reservas			
Otras reservas		<u>2.113</u>	<u>2.113</u>
Total Fondos Propios		<u>62.214</u>	<u>62.214</u>
Ajustes por cambio de valor			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		<u>-</u>	<u>68</u>
Total Patrimonio Neto		<u>62.214</u>	<u>62.282</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreeedores varios		19	18
Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	58	49
Periodificaciones a corto plazo	15	<u>12.891</u>	<u>12.856</u>
Total Pasivo Corriente		<u>12.968</u>	<u>12.923</u>
Total Patrimonio Neto y Pasivo		<u><u>75.182</u></u>	<u><u>75.205</u></u>

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Cuenta de resultados para los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresada en Miles de Euros)

	Nota	2023	2022
Ingresos de la actividad propia	13(a)		
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		80.597	52.957
Gastos por ayudas y otros	13(b)		
Ayudas monetarias		(24.664)	(21.685)
Ayudas no monetarias		(57.554)	(30.359)
Gastos de personal	13(c)		
Sueldos, salarios y asimilados		(428)	(625)
Cargas sociales		(81)	(80)
Otros gastos de la actividad	13(e)		
Servicios exteriores		(402)	(382)
Amortización del inmovilizado	5	(2)	(2)
<i>Excedente de la actividad</i>		<u>(2.534)</u>	<u>(176)</u>
Ingresos financieros	9		
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros		2.392	222
Gastos financieros			
Por deudas con terceros		(1)	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	9		
Trasferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto		84	-
Diferencias de cambio		59	(46)
<i>Excedente de las operaciones financieras</i>		<u>2.534</u>	<u>176</u>
<i>Excedente antes de impuestos</i>		<u>-</u>	<u>-</u>
Impuestos sobre beneficios	12	-	-
<b>Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio</b>		<u>-</u>	<u>-</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		16	(1)
Donaciones y legados recibidos	13(a)	80.597	52.957
<i>Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</i>		<u>80.613</u>	<u>52.956</u>
Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	9	(84)	-
Donaciones y legados recibidos	13(a)	(80.597)	(52.957)
<i>Variaciones de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</i>		<u>(80.681)</u>	<u>(52.957)</u>
<b>Variaciones en el patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<u>(68)</u>	<u>(1)</u>
<b>Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio</b>		<u>(68)</u>	<u>(1)</u>

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2023

### **(1) Actividad de la Fundación y reseña histórica**

La Fundación Amancio Ortega Gaona (en adelante, la Fundación), fue constituida por escritura pública el 10 de julio de 2001 y su domicilio social se encuentra en Cantón Grande, nº4, A Coruña. De acuerdo con sus Estatutos, la Fundación tiene por objeto la promoción, fomento, desarrollo, ejecución y financiación de todo tipo de actividades que coadyuven a la difusión y extensión de la cultura, de la educación, de la investigación y de la ciencia en cualquiera de sus manifestaciones. Con fecha 23 de diciembre de 2008, la Fundación amplió su objeto a la financiación de actividades propias de la acción social y asistencial.

En desarrollo de este objeto, la Fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- La investigación y el estudio, tanto en su fase especulativa como en la de técnica aplicada, de todas las ciencias, las letras y las artes.
- La investigación y el fomento de cuantos medios contribuyan a mejorar la formación laboral, profesional y empresarial para el desarrollo de la industria y del comercio, así como la de promover nuevas vocaciones empresariales.
- La investigación y el fomento de nuevas tecnologías y su aplicación al mundo industrial y comercial.
- La cooperación con cualesquiera personas, organizaciones e instituciones que destaquen por su contribución al logro de los fines propios de la Fundación.
- La concesión de becas, bolsas de estudio y cualquier otra ayuda económica similar para la promoción del estudio y actividades relacionadas con el objeto fundacional, esencialmente en favor de personas, organizaciones e instituciones con insuficiencia de medios económicos pero con dotes intelectuales destacadas.
- La concesión de premios a personas, organizaciones e instituciones que hayan destacado en el mundo de la cultura y de la ciencia.
- La organización de cursos, conferencias, congresos, sesiones de estudio y de investigación y otros actos similares sobre temas relacionados con el objeto fundacional.
- La edición y divulgación de toda clase de publicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto fundacional.
- Cualesquiera otros medios que permitan a la Fundación el mejor cumplimiento de sus fines, teniendo en cuenta que el Patronato, atendidas las circunstancias de cada época, tiempo y lugar, podrá desarrollar, con plena libertad de elección dentro de los fines y el interés de la Fundación, las actividades mencionadas o aquellas otras que, directa o indirectamente, se relacionen con los principios y el espíritu que inspiran la Fundación.

La Fundación lleva a cabo sus actividades y programas fundamentalmente, en la comunidad autónoma gallega, así como en otras comunidades autónomas del territorio español.

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Fundación fue declarada de interés gallego, por Orden de 12 de septiembre de 2001 de la Consellería de Presidencia e Administración Pública de la Xunta de Galicia. Las actividades de la Fundación se encuentran reguladas por la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de Fundaciones de Interés Gallego, que regula las fundaciones de interés gallego de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, con la finalidad de promover, estimular y proteger estas entidades. Con fecha 2 de febrero de 2009 se publicó el Decreto 14/2009, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de interés gallego, que tiene por objeto el desarrollo de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego, en relación con determinados aspectos del régimen jurídico de las fundaciones de interés gallego y regula la organización y ejercicio de las funciones del Protectorado de la Xunta de Galicia y del Consejo Superior de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Gallega. El mencionado Decreto entró en vigor el 1 de septiembre de 2009. Adicionalmente, con fecha 2 de febrero de 2009 se publicó el Decreto 15/2009, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Registro de Fundaciones de Interés Gallego, mediante el que se potencia la naturaleza jurídica pública del Registro de Fundaciones con plena garantía de la publicidad registral, regulando el procedimiento de acceso de cara al fomento de la transparencia en el mundo fundacional gallego.

Adicionalmente, determinadas actividades de la Fundación se encuentran reguladas por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por las que se aprueban la Ley y el Reglamento, respectivamente, de competencia estatal de fundaciones.

El Director General de la Fundación tiene facultades para formular las cuentas anuales que posteriormente debe aprobar el Patronato según establece la normativa vigente. Al 31 de diciembre de 2023, el Patronato de la Fundación está formado por seis miembros (una Presidenta, dos Vicepresidentes y tres vocales). Al 31 de diciembre de 2022, el Patronato de la Fundación estaba formado por seis miembros (un Presidente, dos Vicepresidentes y tres vocales).

Dadas las actividades a las que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

**(2) Bases de presentación de las cuentas anuales****(a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Fundación**

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Director General de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y modificado por el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales y, en particular, las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos y el Modelo de Plan de Actuación de estas Entidades, aprobadas mediante el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego y desarrollo normativo contenido en el Decreto 14/2009, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de interés gallego, así como, en determinados preceptos, Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollada por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

- Resto de normativa mercantil, contable y fiscal española que resulte de aplicación.

**(b) Imagen fiel**

Estas cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los recursos procedentes y aplicados de las operaciones de la Fundación.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 fueron formuladas por el Director General de la Fundación, aprobadas por el Patronato con fecha 12 de junio de 2023 y presentadas al Protectorado de Fundaciones de la Consellería de la Presidencia, Relaciones Institucionales y Administraciones Públicas de la Xunta de Galicia. Estas cuentas anuales del ejercicio 2023, que han sido formuladas por el Director General de la Fundación de acuerdo con las atribuciones que el Patronato de la Fundación le ha conferido, se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

**(c) Principios contables**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Dirección de la Fundación ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido elaboradas siguiendo el principio contable de "empresa en funcionamiento".

**(d) Comparación de la información**

La información relativa al ejercicio 2023 que se incluye en las presentes cuentas anuales se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2022.

**(e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director General de la Fundación.

La estimación más significativa contenida en las cuentas anuales es la relativa a la imputación temporal de la ejecución de las ayudas otorgadas por la Fundación (véase nota 4(h)).

**(f) Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales se presentan en miles, redondeadas al millar más cercano. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

**(3) Excedente del ejercicio**

El Director General someterá ante el Patronato la aprobación del resultado de la cuenta de resultados del ejercicio 2023, la cual arroja un resultado igual a cero euros (cero euros en 2022), estimando que será aprobado sin modificaciones.

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

**(4) Normas de Valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos, han sido las siguientes:

**(a) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible, que incluye aplicaciones informáticas, se registra por los costes incurridos para su adquisición y se amortiza linealmente en un plazo de tres años. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los elementos incluidos en este epígrafe se encuentran totalmente amortizados.

**(b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes, si las hubiera.

La Fundación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c) de esta nota.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los bienes retirados, tanto si se producen como consecuencia de un proceso de modernización como si se deben a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de coste y de amortización acumulada.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

A partir de su entrada en funcionamiento, la Fundación amortiza los elementos de su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>Años</u>
Equipos para proceso de información	4

**(c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro y las correspondientes reversiones se reconocen en la cuenta de resultados.

**(d) Arrendamientos - Arrendatario**

Los arrendamientos se clasifican como "arrendamientos financieros" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como "arrendamientos operativos". La totalidad de los arrendamientos de la Fundación se han clasificado como operativos.

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados del acuerdo de arrendamiento operativo que mantiene la Fundación se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado, que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

(e) Instrumentos financieros(i) Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado están constituidos por instrumentos financieros originados en el desarrollo de la actividad propia de la Fundación o, los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos instrumentos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo".

No obstante, los activos y pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, cuyo importe venza o se espere recibir en el corto plazo y cuando el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio la Fundación realiza un test de deterioro para los activos financieros clasificados en esta categoría.

El criterio utilizado por la Fundación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es la estimación del importe recuperable del activo en función de la antigüedad de la deuda y la solvencia del deudor.

Las mencionadas correcciones de valor se imputan a la cuenta de resultados.

En el caso de la concesión de ayudas plurianuales, la Fundación registra el pasivo por el valor actual del importe comprometido, siempre y cuando el compromiso adquirido sea irrevocable e incondicional (nota 4(h)).

La totalidad de los pasivos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se han clasificado en la categoría de pasivos a coste amortizado.

(ii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

La Fundación incluye en esta categoría valores negociables de deuda admitidos a cotización en mercados secundarios organizados. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, registrándose en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del balance el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el que dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el "Patrimonio Neto" pasan a registrarse en la cuenta de resultados.

La Fundación considera que se ha producido una pérdida por deterioro si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

*(iii) Baja de activos financieros*

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

*(iv) Baja de pasivos financieros*

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

**(f) Provisiones y contingencias**

El Director General de la Fundación en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender una obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en la memoria de las cuentas anuales, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Los activos contingentes son activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de la Fundación. Dichos activos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en la memoria de las cuentas anuales, en la medida en que no sean considerados como remotos.

**(g) Clasificación de los activos y pasivos entre corriente y no corriente**

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Fundación espera realizar o liquidar en el transcurso del ciclo normal de actividad (doce meses). Los restantes se consideran no corrientes.

**(h) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Las ayudas otorgadas en firme de carácter plurianual se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con cargo a una cuenta de pasivo (nota 4(e)).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingreso en la cuenta de resultados.

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Fundación ha imputado como gasto del ejercicio o como mayor valor del inmovilizado la totalidad del IVA soportado por no ser recuperable de la Hacienda Pública.

(i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

A estos efectos, se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se reciben para compensar déficits de explotación de ejercicios anteriores, se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se obtienen.

(j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que la Fundación decide efectuarlos y se crea una expectativa válida frente al trabajador sobre el despido. En las cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

(k) Impuesto sobre Sociedades

El régimen fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en materia de tributación directa y municipal viene regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que establece una exención en el Impuesto sobre Sociedades siempre que se cumplan determinados requisitos. La Fundación está acogida al mencionado régimen (véase nota 12).

La Fundación presentó el 14 de julio de 2023, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la correspondiente "Memoria Económica" relativa al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

(l) Transacciones, saldos y flujos de efectivo en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

**(5) Inmovilizado material**

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, que corresponden todas ellas a inmovilizaciones afectas a fines fundacionales, es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31/12/2021	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo al 31/12/2022	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo al 31/12/2023
<b>Coste:</b>							
Equipos para procesos de información	15	2	-	17	7	(15)	9
	15	2	-	17	7	(15)	9
<b>Amortización acumulada</b>							
Equipos para procesos de información	(13)	(2)	-	(15)	(2)	15	(2)
	(13)	(2)	-	(15)	(2)	15	(2)
<b>Valor neto contable</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>7</b>

Elementos totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2023 la Fundación no tiene elementos de su inmovilizado material totalmente amortizados (9 miles de euros en 2022).

**(6) Arrendamientos operativos**

La Fundación dispone en régimen de alquiler las instalaciones en las que realiza su actividad, sitas en un inmueble propiedad de una parte vinculada. El contrato de arrendamiento se inició el 1 de agosto de 2021 y el vencimiento inicial del mismo se establece en un año, prorrogable por periodos sucesivos anuales.

El gasto por el alquiler de las instalaciones en 2023 ha ascendido a 269 miles de euros (254 miles de euros en 2022), (véase nota 15(b)), importe que figura registrado en la partida "Otros gastos de la actividad - Servicios exteriores" de la cuenta de resultados adjunta.

**(7) Política y gestión de riesgos**

Con fecha 20 de mayo de 2019 el Patronato de la Fundación aprobó la última modificación del Código de Conducta de las inversiones financieras de la Fundación, vigente desde el 3 de junio de 2004. Dicho Código rige los criterios de inversión y los límites máximos permitidos en las inversiones, así como el tipo de productos y divisas permitidos en las citadas inversiones.

La gestión de los riesgos financieros de la Fundación está centralizada en un miembro del Patronato responsable de las inversiones financieras de la Fundación. Dicho responsable es designado por un período de tres años y entre sus responsabilidades se encuentran la supervisión y selección de las inversiones así como por el buen cumplimiento del Código de Conducta.

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

A continuación se indican los principales riesgos financieros que pudieran impactar en la Fundación:

(a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Fundación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes, así como inversiones financieras a largo y corto plazo en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Código de Conducta establece limitaciones en cuanto a la calificación del riesgo crediticio, limitando las inversiones a aquellas con emisores pertenecientes a países de la O.C.D.E. y con una calificación de riesgo de crédito nunca inferior a BBB- o Baa3, salvo emisiones del Estado español, que podrán ser contratadas en todo caso.

(b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Fundación mantiene en todo momento un coeficiente de liquidez, en cuentas corrientes o depósitos a la vista, por un importe equivalente, como mínimo, al 0,5% del total de las inversiones financieras.

(c) Riesgo de tipo de cambio.

Las posiciones y transacciones en moneda extranjera se generan únicamente por las obligaciones asumidas por la Fundación en el desarrollo de su actividad que se liquidan en moneda distinta al euro, fundamentalmente en dólares americanos y dólares canadienses.

Las mencionadas posiciones se cancelan en el corto plazo.

**(8) Usuarios y otros deudores de la actividad propia**

En este epígrafe se recogen los importes pendientes de cobro de las donaciones otorgadas a la Fundación por partes vinculadas para la financiación de los compromisos irrevocables e incondicionales adquiridos por ésta con sus beneficiarios, dotándola de esta manera de recursos para desarrollar las actividades previstas. Al 31 de diciembre de 2023 no existe derecho de cobro a corto plazo por este concepto (6 miles euros al 31 de diciembre de 2022) (nota 15(a)).

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
	Saldos al 31/12/2021	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31/12/2022	Disminuciones	Saldos al 31/12/2023
Corriente	574	6	(574)	6	(6)	-
	<u>574</u>	<u>6</u>	<u>(574)</u>	<u>6</u>	<u>(6)</u>	<u>-</u>

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

**(9) Inversiones financieras**

El desglose de las inversiones financieras a largo y a corto plazo a 31 de diciembre de 2023 y 2022, atendiendo a su naturaleza y clasificación contable, es el siguiente:

	Miles de euros					
	2023			2022		
	Valores de Deuda, Créditos y Otros	Imposiciones a Plazo Fijo	Total	Valores de Deuda, Créditos y Otros	Imposiciones a Plazo Fijo	Total
Inversiones financieras a largo plazo						
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto						
<i>Valores representativos de deuda</i>	-	-	-	492	-	492
Activos financieros a coste amortizado						
<i>Depósitos y Fianzas</i>	94	-	94	93	-	93
	<u>94</u>	<u>-</u>	<u>94</u>	<u>585</u>	<u>-</u>	<u>585</u>
Inversiones financieras a corto plazo						
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto						
<i>Valores representativos de deuda</i>	-	-	-	107	-	107
Activos financieros a coste amortizado						
<i>Depósitos y Fianzas</i>	7	-	7	-	-	-
<i>Otros activos financieros</i>	-	74.084	74.084	-	61.549	61.549
	<u>7</u>	<u>74.084</u>	<u>74.091</u>	<u>107</u>	<u>61.549</u>	<u>61.656</u>
	<u>101</u>	<u>74.084</u>	<u>74.185</u>	<u>692</u>	<u>61.549</u>	<u>62.241</u>

Valores representativos de deuda

Durante el ejercicio 2023, la Fundación ha dado de baja los títulos de renta fija que figuraban registrados en la categoría de valores negociables de renta fija admitidos a cotización en mercados secundarios organizados, reconociéndose un resultado positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 84 miles de euros. Los rendimientos generados por los títulos de renta fija han ascendido a 21 miles de euros (2 miles de euros en 2022).

Las características del título de renta fija que figura registrado al 31 de diciembre de 2022 en la mencionada partida son los siguientes:

Nº de títulos	Tipo de interés Anual	Fecha prevista de amortización	Vencimiento de la emisión	Miles de Euros	
				Valor en inversiones financieras a largo plazo	Valor en inversiones financieras a corto plazo
30	Euribor+ 0,17%	21/09/2026	30/06/2046	492	107
				<u>492</u>	<u>107</u>

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

Otros activos financieros - Imposiciones a plazo fijo

Los rendimientos generados por las imposiciones suscritas por la Fundación en entidades financieras han ascendido a 2.371 miles de euros (220 miles de euros en 2022) y se encuentran registrados en la partida "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros – De terceros" de las cuentas de resultados correspondientes a dichos ejercicios. Las mencionadas inversiones financieras devengan intereses a tipo de mercado.

**(10) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El saldo de este epígrafe del balance corresponde a cuentas corrientes de libre disposición en diferentes entidades financieras. Durante los ejercicios 2023 y 2022 estas cuentas corrientes no han generado intereses.

**(11) Fondos propios**

Los Fondos propios de la Fundación están formados por la Dotación Fundacional inicial, recogida en sus estatutos, más los excedentes generados por la Fundación en cada ejercicio desde su constitución.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido movimientos en los Fondos Propios de la Fundación y su saldo asciende a 62.214 miles de euros (véase nota 3).

**(12) Situación fiscal**

La Fundación mantiene al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los siguientes saldos acreedores con las Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Hacienda Pública acreedora por retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	51	42
Organismos de la Seguridad Social acreedores	7	7
	<u>58</u>	<u>49</u>

Impuestos sobre Sociedades

La Fundación se encuentra acogida al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que establece un régimen tributario especial para las fundaciones.

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

De acuerdo con esta Ley, se consideran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de ingresos por donativos y donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad, las derivadas de las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores y las derivadas de las subvenciones, salvo que se destinen a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. Asimismo, están exentas las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad (como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres), las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas en el Artículo 7 de la Ley y las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los puntos anteriores.

La Fundación Amancio Ortega Gaona no realiza ninguna explotación económica y todas las rentas que provienen de su patrimonio mobiliario están exentas del impuesto.

De acuerdo con el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, a continuación, se presenta la conciliación del resultado contable después de impuestos de los ejercicios 2023 y 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades con indicación de los artículos de la Ley 49/2002 que ampara la exención de las diferentes rentas:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Resultado contable después de impuestos	-	-
<b>Aumentos</b>		
Amortizaciones y provisiones (Artículo 8)	2	2
Gastos destinados a cumplimiento de fines fundacionales y gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas (Artículo 8)	83.129	53.131
Rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario (Artículo 6)	1	46
	<u>83.132</u>	<u>53.179</u>
<b>Disminuciones</b>		
Donativos y donaciones para colaborar con los fines de la entidad (Artículo 6)	(80.597)	(52.957)
Rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario (Artículo 6)	(2.535)	(222)
	<u>(83.132)</u>	<u>(53.179)</u>
Bases imponibles fiscales	<u>-</u>	<u>-</u>

Ejercicios abiertos a inspección

La Fundación mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos a los que se encuentra sujeta su actividad en los cuatro últimos ejercicios. El Director General de la Fundación estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

**(13) Ingresos y gastos****(a) Ingresos de la entidad por la actividad propia**

El importe que figura registrado en el epígrafe "Ingresos de la actividad propia – Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" de las cuentas de resultados de los ejercicios 2023 y 2022, corresponde, íntegramente, a donaciones no reintegrables, que habían sido comprometidas por partes vinculadas (véase nota 15b)) según se desglosa a continuación:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Programa asociado a la donación		
Área educativa		
Becas FAO	10.706	8.912
Máster en Producción Xornalística e Audiovisual (MPXA)	405	425
Área social		
Radioterapia nacional	5.586	19.527
Protonterapia	-	50
Centros de Atención a Mayores Xunta	47.319	21.732
FESBAL	6.056	-
Caritas	3.506	-
Fundación Porque viven	839	-
NIPACE	64	-
Otros programas de Área Social y gastos de administración	6.116	2.311
	<u>80.597</u>	<u>52.957</u>

Las citadas donaciones corresponden al importe económico necesario para que la Fundación pueda hacer frente a los compromisos asumidos a través de los Programas de colaboración detallados en la medida en que sus ingresos no sean suficientes para ello.

**(b) Distribución de gastos por programas**

El desglose por programas de los gastos incurridos por la Fundación en 2023 y 2022 así como los recursos empleados para su financiación se detalla en el Anexo I.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, los ingresos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 obtenidos por la Fundación se destinan en su totalidad al cumplimiento de sus fines fundacionales.

En el Anexo II se suministra información detallada de los programas y convenios llevados a cabo durante el ejercicio 2023.

Por otra parte, a cierre de ejercicio, la Fundación ha asumido compromisos con terceros vinculados a la ejecución de programas y convenios para los cuales partes vinculadas han comprometido financiación a la Fundación por 518.852 miles de euros. Los mencionados compromisos se corresponden con: 267.095 miles de euros están afectados al Programa de Protonterapia suscrito en 2021, 28.889 miles de euros para programas de educación, 27.520 miles de euros al convenio formalizado en 2019 con la Xunta de Galicia para la financiación de la construcción y puesta en funcionamiento de centros públicos en Galicia de atención integral a las personas mayores, 4.653 miles de euros al Programa de Radioterapia nacional y 190.695 miles de euros a otros programas sociales.

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

(c) Gastos de personal

El epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de resultados de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta presenta el siguiente desglose:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios	428	625
Seguridad Social a cargo de la empresa	80	78
Otros gastos sociales	1	2
	<u>509</u>	<u>705</u>

(d) Plantilla media del ejercicio y al cierre

La composición de la plantilla de la Fundación durante los ejercicios 2023 y 2022, desglosado por categorías y sexos, es como sigue:

	Número medio de empleados		Número de empleados a cierre			
	2023	2022	Al 31/12/2023		Al 31/12/2022	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director	1	1	1	-	1	-
Mando intermedio	1	1	1	-	1	-
Técnicos	2	2	-	2	-	2
Administración y secretaría	1	1	-	1	-	1
	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>

Durante el ejercicio 2023 y 2022, la Fundación no tuvo en plantilla personas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

(e) Otros gastos de la actividad

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de la actividad – Servicios exteriores" de la cuenta de resultados de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones	270	256
Servicios de profesionales independientes	70	47
Primas de seguros	3	6
Servicios bancarios	1	3
Actividades de difusión	5	3
Otros servicios	53	67
	<u>402</u>	<u>382</u>

(f) Otra información

Los honorarios devengados durante los ejercicios 2023 y 2022 por KPMG Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas anuales prestados a la Fundación ascienden a 16 y 15 miles de euros respectivamente en cada uno de los mencionados ejercicios.

(Continúa)

**(14) Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.**

(a) Actividades realizadas por la Fundación

En el Anexo II se adjunta el detalle de actividades realizadas por la Fundación durante el ejercicio 2023.

(b) Recursos económicos totales empleados por la entidad

En el Anexo I se adjunta la distribución de los gastos de la Fundación por programas durante los ejercicios 2023 y 2022.

(c) Desviaciones entre el Plan de Actuación y datos realizados

En la nota 19 se detallan las desviaciones más significativas que se han producido entre las cantidades previstas en el Plan de Actuación y las efectivamente realizadas.

(d) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Destino de rentas e ingresos (Art.3.2° de la Ley 49/2002)

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de Fundaciones de Interés Gallego (véase nota 1), la Fundación debe destinar a la realización de fines fundacionales, cuando menos, el 70% de las rentas e ingresos obtenidos, por cualquier título o causa, después de haber deducido los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos, excluyendo de dicha deducción los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El plazo máximo previsto para cumplir la obligación contenida en el artículo 35 de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre será de cuatro ejercicios económicos a partir del momento de su obtención, siendo el inicial el siguiente a aquel en el que se han generado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Fundación cumple estos requisitos.

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

A continuación, se indica la parte de los ingresos de los dos últimos ejercicios destinada a la consecución de los fines propios de la Fundación:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Resultado Contable:	-	-
Ajustes positivos al resultado contable:		
Dotaciones a la amortización afectas a actividades en cumplimiento de los fines	2	2
Gastos de la actividad propia (comunes y específicos)	83.130	53.177
Total gastos no deducibles	83.132	53.179
Ajustes negativos al resultado contable	-	-
Diferencia: Base de cálculo de los recursos mínimos a destinar al cumplimiento de los fines propios en el ejercicio	83.132	53.179
Recursos mínimos efectivos a destinar al cumplimiento de los fines en el ejercicio: 70% (Artículo 27 de la Ley 50/2002)	58.192	37.225
Recursos destinados en el ejercicio a:		
Gastos de la actividad propia devengados en el ejercicio	83.132	53.179
Total recursos destinados en el ejercicio	83.132	53.179
Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de los fines propios	100%	100%

El detalle de las rentas e ingresos destinados a fines fundacionales en el presente ejercicio y los cuatro anteriores, de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre y la Ley 12/2006, de 1 de diciembre y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, presentado en miles de euros, es el siguiente:

	Recursos Devengados en el ejercicio en Cumplimiento de Fines		Aplicación de los Recursos Destinados en Cumplimiento de sus Fines					Recursos Destinados a Fines Sociales (Gastos+Inversión)	Exceso/(Defecto) de Recursos Destinados sobre Recursos Mínimos
	Base de Aplicación	Recursos Mínimos a Destinar (art. 27 Ley 50/2002)	2019	2020	2021	2022	2023		
2019	95.644	66.951	95.644	-	-	-	-	95.644	28.693
2020	146.572	102.600	-	146.572	-	-	-	146.572	43.972
2021	70.625	49.438	-	-	70.625	-	-	70.625	21.187
2022	53.179	37.225	-	-	-	53.179	-	53.179	15.954
2023	83.132	58.192	-	-	-	-	83.132	83.132	24.940

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

(e) Gastos de administración

El detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación se presenta en el cuadro siguiente:

*Ejercicio 2023-*

Detalle de Gastos de Administración			
2023			
Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del Gasto	Criterio de Imputación a la Función de Administración del Patrimonio	Importe (Miles de Euros)
62100000	Arrendamientos	Contabilidad Analítica	270
62300000	Servicios profesionales independientes	Contabilidad Analítica	70
62500000	Primas de seguros	Contabilidad Analítica	3
62700000	Actividades de difusión	Contabilidad Analítica	3
62910000	Teléfono	Contabilidad Analítica	4
62940000	Material de Oficina	Contabilidad Analítica	1
62950000	Gastos de viajes	Contabilidad Analítica	29
62951000	Gastos de estancia	Contabilidad Analítica	5
62960000	Comunicaciones	Contabilidad Analítica	7
62990000	Servicios varios	Contabilidad Analítica	8
64000000	Gastos de personal	Contabilidad Analítica	30
64200000	Seguridad Social a cargo de la empresa	Contabilidad Analítica	6
66320000	Gastos financieros	Contabilidad Analítica	1
			<u>437</u>

*Ejercicio 2022-*

Detalle de Gastos de Administración			
2022			
Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del Gasto	Criterio de Imputación a la Función de Administración del Patrimonio	Importe (Miles de Euros)
62100000	Arrendamientos	Contabilidad Analítica	256
62300000	Servicios profesionales independientes	Contabilidad Analítica	47
62500000	Primas de seguros	Contabilidad Analítica	6
62700000	Actividades de difusión	Contabilidad Analítica	2
62910000	Teléfono	Contabilidad Analítica	4
62940000	Material de Oficina	Contabilidad Analítica	1
62950000	Gastos de viajes	Contabilidad Analítica	23
62951000	Gastos de estancia	Contabilidad Analítica	3
62960000	Comunicaciones	Contabilidad Analítica	7
62990000	Servicios varios	Contabilidad Analítica	32
64000000	Gastos de personal	Contabilidad Analítica	12
64200000	Seguridad Social a cargo de la empresa	Contabilidad Analítica	1
			<u>394</u>

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han generado gastos de los que los Patronos tengan derecho a ser resarcidos por parte de la Fundación.

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

A continuación, se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de los gastos de administración en los ejercicios 2023 y 2022:

Gastos de Administración (Miles de Euros)						
Límites Alternativos ( <i>Artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005</i> )						
Ejercicio	5% de los Fondos Propios	20% de la Base de Cálculo del Artículo 27 de la Ley 50/2002 y Artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005	Gastos Directamente Ocasionados por la Administración del Patrimonio	Gastos Repercutibles a los Patronos	Total de Gastos de Administración Devengados en el ejercicio	Exceso (+) o Defecto (-) sobre el Límite Máximo
2022	3.111	10.557	394	-	394	(10.163)
2023	3.111	16.539	437	-	437	(16.102)

**(15) Saldos y transacciones con partes vinculadas**

Los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y las transacciones realizadas en 2023 y 2022 con partes vinculadas son los siguientes:

**(a) Saldos**

	Miles de euros	
	2023	2022
Usuarios y otros deudores de la actividad propia a corto plazo (nota 8)	-	6
Otros activos financieros a largo plazo	35	35
Periodificaciones a corto plazo	(12.891)	(12.856)

En el epígrafe Periodificaciones a corto plazo del Pasivo del balance se registran a 31 de diciembre de 2023 y 2022 aportaciones anticipadas de partes vinculadas para la financiación de proyectos en curso.

**(b) Transacciones**

	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos de la actividad propia (nota 13(a))	80.597	52.957
Otros gastos de la actividad: servicios exteriores (nota 6)	(269)	(254)

**(16) Retribuciones a los miembros del Patronato**

Según se indica en la nota 1 de las presentes cuentas anuales, la administración de la Fundación corresponde a un Patronato cuyos cargos son no remunerados. Por lo tanto, la Fundación no ha satisfecho ninguna remuneración a los miembros del Patronato. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2023 por el personal clave de la Fundación, supone un 64% del importe que figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados (74% en el ejercicio 2022).

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Fundación no tenía concedido anticipo o crédito alguno a los miembros antiguos o actuales de su Patronato ni, asimismo, había contraído obligación alguna en materia de pensiones, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales a favor de los mismos.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Fundación no ha satisfecho ningún importe en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de los miembros del Patronato.

**(17) Estado de Flujos de efectivo (Cuadro de financiación)**

	Miles de euros	
	2023	2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>	<b>(1.334)</b>	<b>(95)</b>
<b>Excedente del ejercicio antes de impuestos</b>	-	-
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>(2.473)</b>	<b>(220)</b>
Amortización del inmovilizado (nota 5)	2	2
Ingresos financieros (nota 9)	(2.392)	(222)
Gastos financieros	1	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (nota 9)	(84)	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>56</b>	<b>(34)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar	11	568
Acreedores y otras cuentas a pagar	45	(602)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>1.083</b>	<b>159</b>
Pagos de intereses	(1)	-
Cobros de intereses	1.084	159
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>	<b>(10.627)</b>	<b>(61.388)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>	<b>(11.241)</b>	<b>(61.509)</b>
Inmovilizado material (nota 5)	(7)	(2)
Otros activos financieros	(11.234)	(61.507)
<b>Cobros por desinversiones</b>	<b>614</b>	<b>121</b>
Otros activos financieros	614	121
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(11.961)</b>	<b>(61.483)</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>12.893</b>	<b>74.376</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>932</b>	<b>12.893</b>

(Continúa)

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA  
Memoria de las Cuentas Anuales

**(18) Bases de presentación de la liquidación del presupuesto**

El presupuesto de la Fundación correspondiente al ejercicio 2023 se elaboró siguiendo el criterio de devengo, según establece el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se recogen en función de la corriente real de bienes y servicios que las mismas representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En los gastos e ingresos presupuestarios se diferencian dos niveles según la naturaleza de las operaciones que dan origen a las mismas. Así, aparecen en primer término las operaciones "de funcionamiento", que se corresponden con las recogidas en la cuenta de resultados, logrando de esta forma la conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto; y en segundo término, aquellas relacionadas con las magnitudes "fondo", para lo que se emplean las partidas del balance que pueden producir variaciones presupuestarias.

Junto a los datos presupuestarios, se muestran los realizados en el ejercicio, con las correspondientes desviaciones presupuestarias.

**(19) Liquidación del Presupuesto**

a) Liquidación del presupuesto de gastos:

	2023		
	Miles de Euros		
	Realización	Presupuesto	Desviaciones
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ayudas monetarias y no monetarias	82.218	81.969	249
Gastos de personal	509	544	(35)
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	2	-	2
Otros gastos generales	402	120	282
Gastos financieros	1	-	1
<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>83.132</b>	<b>82.633</b>	<b>499</b>
<b>Operaciones de fondos</b>			
Aumento de inmovilizado material	5	-	5
Aumento de inversiones financieras a corto plazo	12.435	-	12.435
Variación en el Patrimonio Neto derivado de ajustes por cambios de valor	68	-	68
<b>Total gastos operaciones de fondos</b>	<b>12.508</b>	<b>-</b>	<b>12.508</b>
<b>Total gastos presupuestarios</b>	<b>95.640</b>	<b>82.633</b>	<b>13.007</b>

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

	2022		
	Miles de Euros		
	Realización	Presupuesto	Desviaciones
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ayudas monetarias y no monetarias	52.044	48.575	3.469
Gastos de personal	705	543	162
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	2	-	2
Otros gastos generales	382	125	257
Diferencias negativas de cambio	46	-	46
<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>53.179</b>	<b>49.243</b>	<b>3.936</b>
<b>Operaciones de fondos</b>			
Aumento de inversiones financieras a corto plazo	61.537	-	61.537
Variación en el Patrimonio Neto derivado de ajustes por cambios de valor	1	-	1
Disminución de Beneficiarios-Acreedores a corto plazo	574	-	574
Disminución de las periodificaciones a corto plazo	50	-	50
<b>Total gastos operaciones de fondos</b>	<b>62.162</b>	<b>-</b>	<b>62.162</b>
<b>Total gastos presupuestarios</b>	<b>115.341</b>	<b>49.243</b>	<b>66.098</b>

Las desviaciones más significativas en el presupuesto total de gastos por operaciones de funcionamiento del ejercicio 2023 y 2022 se corresponden con diferencias temporales en el grado de ejecución de las ayudas presupuestadas.

La variación de gastos por operaciones de fondos en 2023 y 2022 se corresponde fundamentalmente con la colocación de depósitos a plazo fijo.

b) Liquidación del presupuesto de ingresos:

	2023		
	Miles de Euros		
	Realización	Presupuesto	Desviaciones
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ingresos de la entidad por la actividad propia	80.597	82.618	(2.021)
Ingresos financieros	2.392	15	2.377
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	84	-	84
Diferencias positivas de cambio	59	-	59
<b>Total ingresos operaciones de funcionamiento</b>	<b>83.132</b>	<b>82.633</b>	<b>499</b>
<b>Operaciones de fondos</b>			
Disminución de inversiones financieras a largo plazo	491	-	491
Disminución de usuarios y otros deudores de la actividad propia a corto plazo	6	-	6
Disminución de deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	5	-	5
Disminución de tesorería y otros activos líquidos equivalentes	11.961	-	11.961
Aumento de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	-	10
Aumento de las periodificaciones a corto plazo	35	-	35
<b>Total ingresos operaciones de fondos</b>	<b>12.508</b>	<b>-</b>	<b>12.508</b>
<b>Total ingresos presupuestarios</b>	<b>95.640</b>	<b>82.633</b>	<b>13.007</b>

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

	2022		
	Miles de Euros		
	Realización	Presupuesto	Desviaciones
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
Ingresos de la entidad por la actividad propia	52.957	49.228	3.729
Ingresos financieros	222	15	207
<b>Total ingresos operaciones de funcionamiento</b>	<b>53.179</b>	<b>49.243</b>	<b>3.936</b>
<b>Operaciones de fondos</b>			
Disminución de inversiones financieras a largo plazo	89	-	89
Disminución de usuarios y otros deudores de la actividad propia a corto plazo	568	-	568
Disminución de deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	10	-	10
Disminución de tesorería y otros activos líquidos equivalentes	61.483	-	61.483
Aumento de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	-	12
<b>Total ingresos operaciones de fondos</b>	<b>62.162</b>	<b>-</b>	<b>62.162</b>
<b>Total ingresos presupuestarios</b>	<b>115.341</b>	<b>49.243</b>	<b>66.098</b>

Las desviaciones más significativas en el presupuesto de ingresos de los ejercicios 2023 y 2022 se deben a la correlación de las donaciones comprometidas con los gastos por programas. En particular, la desviación en 2023 y 2022 en las operaciones de fondos se explica fundamentalmente por la colocación de la tesorería en depósitos a plazo fijo.

**(20) Otra información****(a) Elementos patrimoniales**

Siguiendo con el Decreto Ley 14/2009 que desarrolla la Ley 12/2006 de Fundaciones de Interés Gallego, a continuación, se presentan los bienes patrimoniales de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, los cuales estaban afectos en su totalidad a fines fundacionales:

	2023		
	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto Contable
Inmovilizado intangible	14	(14)	-
Inmovilizado material	9	(2)	7
Inversiones financieras a largo plazo	94	-	94
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	58	-	58
Inversiones financieras a corto plazo	74.091	-	74.091
Efectivo y equivalentes de efectivo	932	-	932
	<b>75.198</b>	<b>(16)</b>	<b>75.182</b>

(Continúa)

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

	2022		
	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto Contable
Inmovilizado intangible	20	(20)	-
Inmovilizado material	17	(15)	2
Inversiones financieras a largo plazo	585	-	585
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	-	6
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	63	-	63
Inversiones financieras a corto plazo	61.656	-	61.656
Efectivo y equivalentes de efectivo	12.893	-	12.893
	<b>75.240</b>	<b>(35)</b>	<b>75.205</b>

(b) Beneficiarios de la Fundación

Siguiendo con el Decreto Ley 14/2009 que desarrolla la Ley 12/2006 de Fundaciones de Interés Gallego, los beneficiarios de las actividades de la Fundación en los ejercicios 2023 y 2022 han sido los siguientes:

Actividades Propias – Beneficiarios	2023	
	Personas Físicas	Personas Jurídicas
<u>Área Educativa</u>		
Becas FAO	400	-
Máster en Producción Xornalística e Audiovisual (MPXA)	30	1
<u>Área Social</u>		
Radioterapia nacional	Indeterminado	18
Protonterapia	Indeterminado	8
Centros de Atención a Mayores Xunta	120	1
FESBAL	Indeterminado	1
Cáritas	13.982	1
Fundación Porque Viven	Indeterminado	1
NIPACE	Indeterminado	1
Ayuda Social y Desarrollo	Indeterminado	81

## FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

## Memoria de las Cuentas Anuales

2022

Actividades Propias – Beneficiarios	Personas Físicas	Personas Jurídicas
<u>Área educativa</u>		
Becas FAO	400	-
Máster en Producción Xornalística e Audiovisual (MPXA)	30	1
<u>Área social</u>		
Radioterapia nacional	Indeterminado	18
Protonterapia	Indeterminado	8
Centros de Atención a Mayores Xunta	1.755	1
Ayuda Social y Desarrollo	Indeterminado	83

**(21) Hechos posteriores**

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido hechos posteriores dignos de mención.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA  
Distribución de gastos por programas

Anexo I  
1 de 2

	Miles de Euros											
	2023											
	Área Educativa				Centros de Atención a Mayores			Área Social				
Total importe	Becas FAO	MPXA	Radioterapia nacional	Protonterapia	Mayores Xunta	FESBAL	Cáritas	Fundación Porque viven	NIPACE	Programas de Área Social	Otros Gastos de Estructura	
Ayudas monetarias	24.664	514	367	5.555	-	-	6.050	3.500	833	64	7.781	-
Ayudas no monetarias	57.554	10.082	-	-	-	47.236	-	-	7	-	229	-
Gastos de personal	509	168	36	31	56	82	6	6	6	6	76	36
Dotación para amortizaciones	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Otros gastos de la actividad	403	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	401
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>83.132</b>	<b>10.765</b>	<b>405</b>	<b>5.586</b>	<b>56</b>	<b>47.319</b>	<b>6.056</b>	<b>3.506</b>	<b>846</b>	<b>70</b>	<b>8.086</b>	<b>437</b>
Subtotal de inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Recursos Empleados</b>	<b>83.132</b>	<b>10.765</b>	<b>405</b>	<b>5.586</b>	<b>56</b>	<b>47.319</b>	<b>6.056</b>	<b>3.506</b>	<b>846</b>	<b>70</b>	<b>8.086</b>	<b>437</b>

Este Anexo forma parte integrante de la nota 13b) de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA  
Distribución de gastos por programas

Anexo I  
2 de 2

	Miles de Euros									
	2022					2021				
	Área Educativa					Área Social				
Total importe	Becas FAO	MPXA	Radioterapia nacional	Protonterapia	Centros de Atención a Mayores Xunta	Otros Programas de Área Social	Otros Gastos de Estructura			
Ayudas monetarias	21.685	233	354	19.480	-	-	1.618	-		
Ayudas no monetarias	30.359	8.469	-	-	-	21.620	270	-		
Gastos de personal	705	214	75	126	50	120	107	13		
Dotación para amortizaciones	2	1	-	1	-	-	-	-		
Otros gastos de la actividad	428	46	1	-	-	-	-	381		
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>53.179</b>	<b>8.963</b>	<b>430</b>	<b>19.607</b>	<b>50</b>	<b>21.740</b>	<b>1.995</b>	<b>394</b>		
Subtotal de inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>Total Recursos Empleados</b>	<b>53.179</b>	<b>8.963</b>	<b>430</b>	<b>19.607</b>	<b>50</b>	<b>21.740</b>	<b>1.995</b>	<b>394</b>		

Este Anexo forma parte integrante de la nota 13b) de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II

1 de 29

A continuación, se muestra el detalle de actividades realizadas por la Fundación durante el ejercicio 2023. El detalle de las actividades de la Fundación durante el ejercicio 2022 se encuentra desglosado en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

**(a) Área Educativa**

**a.1) Programa de Becas de la Fundación Amancio Ortega**

*a.1) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de Becas de la Fundación (el Programa)
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Educativa
<b>Función Principal</b>	El Programa ofrece 400 becas (200 para estudiar en Estados Unidos y 200 para estudiar en Canadá) para la realización del curso académico equivalente a Primero de Bachillerato. La convocatoria está dirigida a estudiantes de cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, inscritos en centros educativos de cualquier Comunidad Autónoma del territorio español.
<b>Ubicación Geográfica</b>	España
<b>Descripción detallada:</b>	<p>El objetivo del Programa es potenciar el aprendizaje del idioma inglés como lengua habitual, fomentar el intercambio de conocimientos y familiarizar a los beneficiarios con el modo de vida y cultura de los países de destino. Los estudiantes mejoran su nivel de conocimiento del idioma y sus habilidades para afrontar nuevos retos académicos y profesionales.</p> <p>El Programa facilita el estudio de un curso académico completo, a través de la inmersión del estudiante en un centro educativo de Estados Unidos o Canadá y la convivencia con una familia residente en el país de acogida. Los estudiantes realizan el curso equivalente a Primero de Bachillerato (grado 11).</p> <p>En la actualidad, la Fundación ofrece anualmente 400 becas, 200 para cada uno de los países de destino. 70 de estas plazas son asignadas a estudiantes de centros educativos de Galicia (35 destinadas a Estados Unidos y 35 destinadas a Canadá) y las otras 330 plazas se distribuyen entre los estudiantes procedentes del resto de España.</p> <p>Tras la suspensión del Programa de Becas en la edición 2021-2022 debido a la pandemia, se han llevado a cabo las ediciones 2022-2023, 2023-2024 y en septiembre de 2023 se publicó la convocatoria del Programa de Becas de la edición 2024-2025 cuyo listado de 400 becarios seleccionados se publicó en diciembre de 2023.</p>

*a.1) B. Recursos humanos empleados*

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	4	4	Parcial	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Este Anexo forma parte integrante de la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
2 de 29

a.1) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	400	400
Personas jurídicas	N/D	N/D

a.1) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	9.976	10.596
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	180	168
Amortizaciones de inmovilizado	-	1
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	<b>10.156</b>	<b>10.765</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	<b>10.156</b>	<b>10.765</b>

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
3 de 29

a.1) E. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mejorar el nivel de inglés de los estudiantes, integrarse en una cultura diferente a la de origen y conocer la realidad de otro país en todas sus vertientes además de impulsar el aprendizaje continuo.	<u>Indicadores de la actividad:</u>		
	• Financiar los gastos académicos de 400 estudiantes durante el curso escolar.	400 becas	100%
	• Prestación de los servicios de organización y atención y tutorización de los estudiantes.	1 informe de seguimiento	100%
	• Seguimiento de incidencias de los becarios; Satisfacción de los mentores y organizadores del Programa.	Información actualizada de los becarios	100%
	• Coordinación general de los estudiantes, seguimiento y apoyo a los retos y tareas de integración y aprendizaje.		

a.1) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	59
Donaciones y legados	10.706
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>10.765</b>

a.1) G. Convenios de colaboración con otras entidades

La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

**a.2) Master en Producción Xornalística e Audiovisual (MPXA)**

*a.2) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Máster en Producción Xornalística e Audiovisual (MPXA)
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Educativa
<b>Función Principal</b>	El Máster en Producción Xornalística e Audiovisual (MPXA) es un título oficial de la Universidade da Coruña que organizan la Fundación Amancio Ortega y la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre. El Máster, dirigido a graduados y licenciados incluye dos especialidades: la Producción Ejecutiva Audiovisual, y la especialidad en Periodismo Avanzado Multiplataforma.
<b>Ubicación Geográfica</b>	Galicia
<b>Descripción detallada:</b>	
<p>El máster MPXA se desarrolla en colaboración con la Fundación Santiago Rey- Fernández Latorre, en virtud del Convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones. La suscripción de este convenio y presentación de este proyecto fueron aprobados en el acta de patronato del 4 abril de 2017.</p> <p>Durante el año 2023 se continuó con la Edición 2022-2023 del Máster y se inició la edición 2023-2024. Este programa ofrece un total de 30 plazas. La convocatoria está dirigida a licenciados Universitarios interesados en la industria de la Comunicación y la Producción Audiovisual.</p> <p>El programa concede 30 becas que cubre el 100% del coste de la matrícula que supone cursar un año académico del máster MPXA.</p>	

*a.2) B. Recursos humanos empleados*

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	3	3	Parcial	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

*a.2) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)*

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	30	30
Personas jurídicas	1	1

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
5 de 29

a.2) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	367	367
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	38	36
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Otros gastos de la actividad	-	2
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	<b>405</b>	<b>405</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	<b>405</b>	<b>405</b>

a.2) E. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mejorar el conocimiento acerca del periodismo avanzado y aplicación de metodologías prioritarias e innovadoras de herramientas multiplataforma y producción ejecutiva audiovisual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento e incidencias de los alumnos</li> </ul>	30	100%

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
6 de 29

a.2) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-
Donaciones y legados	405
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>405</b>

a.2) G. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Miles de Euros		
	Ingresos	Gastos	No Produce Corriente de Bienes y Servicios
Convenio con la Fundación Santiago Rey Fernández Latorre	-	-	X

**(b) Área Social****b.1) Programa de Radioterapia nacional, Convenio de Colaboración con el Sistema Público de Salud***b.1) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de Radioterapia nacional
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Social
<b>Función Principal</b>	Financiar la dotación de equipamiento de diagnóstico y tratamiento oncológico en hospitales públicos del Sistema Público de Salud en el territorio español.
<b>Ubicación Geográfica</b>	España
<b>Descripción detallada:</b>	<p>La Fundación Amancio Ortega Gaona amplió en 2017 el programa de renovación tecnológica de los equipos de diagnóstico y tratamiento radioterápico del cáncer en hospitales públicos, que se venía desarrollando en Andalucía y Galicia, al resto de las comunidades autónomas.</p> <p>La Fundación firmó entre el 31 de marzo y el 12 de junio de 2017 un total de 16 protocolos con las restantes comunidades autónomas y el INGESA (organismo dependiente de la administración central responsable del sistema público de salud en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), todos ellos con el mismo propósito.</p> <p>El equipamiento contemplado en el conjunto del programa consiste, principalmente, en la dotación de equipos avanzados de diagnóstico del cáncer de mama (mamógrafos digitales) y equipos de radioterapia (aceleradores lineales de electrones) de última generación. Estos equipos incrementan de forma sustancial la eficiencia diagnóstica con una menor exposición de los pacientes, aumentan la eficacia de los tratamientos y reducen la duración de estos. La Fundación financia tanto la adquisición de estos nuevos equipos como los costes relativos a su instalación y actualización.</p> <p>A final del ejercicio 2023, los equipos de diagnóstico y tratamiento oncológico están en marcha y suponen el 98% del importe comprometido. Las CCAA de Castilla La Mancha y Extremadura están pendientes de la adquisición de equipos.</p>

*b.1) B. Recursos humanos empleados*

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	4	4	Parcial	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
8 de 29

b.1) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	18	18

b.1) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	8.335	5.555
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	33	31
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	<b>8.368</b>	<b>5.586</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	<b>8.368</b>	<b>5.586</b>

b.1) E. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Adquisición de equipamiento para la renovación tecnológica de todos los centros de diagnóstico y tratamiento oncológico del sistema público de salud en territorio español.	<p><u>Indicador de la actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de equipamiento en centros hospitalarios: equipamiento oncológico.</li> </ul>	Coste de 454 equipos	98%

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
9 de 29

*b.1) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-
Donaciones y legados	5.586
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>5.586</b>

*b.1) G. Convenios de colaboración con otras entidades*

La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

**b.2) Programa para la implantación de la protonterapia en el sistema público de salud de España***b.2) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de Protonterapia
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Social
<b>Función Principal</b>	Financiar la dotación de 10 unidades de protonterapia distribuidas en 7 Comunidades Autónomas.
<b>Ubicación Geográfica</b>	España
<b>Descripción detallada:</b>	<p>La Fundación Amancio Ortega Gaona firmó a finales del año 2021 un Convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad y las Consejerías con competencias en materia de salud de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de elaborar un marco de acción que ayude al desarrollo del plan elaborado por el Ministerio de Sanidad para la implantación de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud. Se prevé la incorporación de diez equipos de radioterapia de protones ubicados estratégicamente en centros públicos de todo el territorio nacional para dar cobertura a todos los pacientes de la sanidad pública española necesitados de estos tratamientos.</p> <p>La Fundación Amancio Ortega Gaona participará en la puesta en marcha y el desarrollo de la protonterapia en el Sistema Nacional de Salud mediante la financiación de los equipos de alta tecnología de mayor coste, necesarios para la puesta en marcha del plan nacional.</p> <p>Un total de diez equipos de protonterapia se incorporarán en hospitales públicos de ocho comunidades autónomas y permitirán dar una cobertura amplia al uso de la protonterapia además de mejorar la accesibilidad de los pacientes al tratamiento, tanto a corto como a medio plazo y facilitar la investigación clínica y de desarrollo tecnológico relacionada con este tipo de tratamiento.</p> <p>Para la ubicación de las unidades de protonterapia, y por recomendación del Ministerio de Sanidad de España, se ha tenido en cuenta la distribución geográfica y el tamaño de la población, así como la disponibilidad de vías y medios de transporte adecuados de acceso a dichos centros para que se facilite la accesibilidad a toda la población española. La distribución de las diez unidades entre las provincias españolas será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 unidades en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Sevilla y Málaga</li> <li>- 2 unidades en la Comunidad Autónoma de Madrid: Madrid</li> <li>- 2 unidades en la Comunidad Autónoma de Cataluña: Barcelona</li> <li>- 1 unidad en la Comunidad Autónoma Valenciana: Valencia</li> <li>- 1 unidad en la Comunidad Autónoma de Galicia: A Coruña</li> <li>- 1 unidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco: Guipúzcoa</li> <li>- 1 unidad en la Comunidad Autónoma de Canarias: Las Palmas de Gran Canaria.</li> </ul> <p>En 2023 se han realizado cuatro comisiones de seguimiento. El proceso de implantación consta de las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de la implantación de equipos.</li> <li>2. Licitación y ejecución del proyecto y obra.</li> <li>3. Instalación del equipo.</li> <li>4. Puesta en funcionamiento y uso de los equipos.</li> </ol>

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
11 de 29

b.2) B. Recursos humanos empleados

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	3	3	Parcial	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

b.2) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	1	8

b.2) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	26.350	-
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	71	56
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	<b>26.421</b>	<b>56</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	<b>26.421</b>	<b>56</b>

Este Anexo forma parte integrante de la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
12 de 29

*b.2) E. Objetivos e indicadores de la actividad*

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Incorporación de diez equipos de radioterapia de protones ubicados estratégicamente en centros públicos de todo el territorio nacional para dar cobertura a todos los pacientes de la sanidad pública española necesitados de estos tratamientos	<p><u>Indicador de la actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento del plan de implantación en las comunidades autónomas</li> </ul>	100%	100%

*b.2) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	56
Donaciones y legados	-
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>56</b>

*b.2) G. Convenios de colaboración con otras entidades*

La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

**b.3) Programa de Centros de Atención Integral a Mayores de la Xunta de Galicia***b.3) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de Centros de Atención Integral a Mayores de la Xunta de Galicia
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Social
<b>Función Principal</b>	La Fundación Amancio Ortega Gaona financiará la construcción de siete infraestructuras residenciales de atención integral a personas mayores en las ciudades principales de Galicia.
<b>Ubicación Geográfica</b>	Galicia
<b>Descripción detallada:</b>	
<p>El 13 de septiembre de 2019, la Fundación Amancio Ortega firmó un convenio con la Xunta de Galicia para la puesta en marcha de siete centros públicos de atención integral a personas mayores en las siete principales ciudades gallegas: A Coruña, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela y Vigo.</p> <p>La Fundación Amancio Ortega Gaona llevará a cabo la construcción de los siete inmuebles y los dotará con su equipamiento completo, para su posterior integración en la red pública autonómica de atención a mayores. La inversión estimada por la Fundación para el desarrollo de este proyecto en la actualidad es de 180 millones de euros.</p> <p>En total, los siete centros ofrecerán 900 plazas residenciales: 150 en Vigo y Coruña, y 120 en Ourense, Lugo, Santiago, Pontevedra y Ferrol.</p> <p>La puesta en marcha de los siete centros públicos para mayores permitirá la creación de más de 800 empleos directos. Estos centros contarán con servicios innovadores como unidades psico-geriátricas especializadas en el tratamiento del Alzheimer y otras patologías similares.</p> <p>Para esta iniciativa, la Fundación Amancio Ortega Gaona aportará los recursos necesarios para la construcción del inmueble, así como la dotación del equipamiento según las necesidades descritas en el informe inicial del programa "Como na Casa" de la Xunta de Galicia.</p> <p>En octubre de 2023 se finalizó el inmueble de Santiago y se oficializó la donación a la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia. A lo largo del año 2023 se ha continuado con la construcción de los inmuebles de Lugo y Pontevedra y su terminación está prevista para 2024. Asimismo, se ha avanzado de manera significativa en la obra de A Coruña y se han comenzado las obras de Ferrol. Los únicos inmuebles que no se han comenzado son los de Ourense y Vigo.</p>	

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
14 de 29

b.3) B. Recursos humanos empleados

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	3	3	Parcial	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

b.3) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	900	120
Personas jurídicas	1	1

b.3) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	33.800	47.236
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	103	82
Amortizaciones de inmovilizado	-	1
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	<b>33.903</b>	<b>47.319</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	<b>33.903</b>	<b>47.319</b>

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
15 de 29

*b.3) E. Objetivos e indicadores de la actividad*

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Incrementar el número de plazas de atención integral a personas mayores en la comunidad gallega. Crear nuevas infraestructuras públicas innovadoras y equipadas.	<u>Indicador de la actividad:</u>		
	• Inicio de Obras	3	100%
	• Continuidad de obras iniciadas según cronogramas	2	100%
	• Entrega de los inmuebles	2	1

*b.3) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-
Donaciones y legados	47.319
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>47.319</b>

*b.3) G. Convenios de colaboración con otras entidades*

La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
16 de 29

**b.4) Programa de Colaboración con FESBAL**

*b.4) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de Colaboración con FESBAL
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Social
<b>Función Principal</b>	Renovación de los medios de almacenamiento y distribución de alimentos y la compra de alimentos para las personas menos favorecidas.
<b>Ubicación Geográfica</b>	España
<b>Descripción detallada:</b>	
<p>La Fundación Amancio Ortega firmó en mayo de 2023 un Convenio de colaboración con la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL). FESBAL fue creada en 1995 para coordinar las actividades de los bancos de alimentos federados en España, y facilitar las relaciones con los organismos de la Administración central e internacional, así como con otras entidades no lucrativas y con empresas que facilitan alimentos excedentes o que ayudan en su sector de competencia a la actividad de los bancos de alimentos.</p> <p>La Fundación colabora con FESBAL mediante la aportación de 10 millones de euros para ayudar en la renovación de los medios de los que dispone para desarrollar las funciones de almacenamiento y distribución de alimentos y en la compra de alimentos para las personas menos favorecidas.</p> <p>En el año 2023 se ha llevado a cabo la primera fase del Programa que incluye la compra de leche, aceite y otros alimentos y que se han repartido por la red de bancos de alimentos localizados en el territorio español.</p>	

*b.4) B. Recursos humanos empleados*

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	-	3	-	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

*b.4) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)*

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	indeterminado
Personas jurídicas	-	1

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
17 de 29

b.4) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	-	6.050
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	-	6
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	-	<b>6.056</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	-	-
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	-	<b>6.056</b>

b.4) E. Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Compra de vehículos de transporte, almacenamiento y de productos básicos de alimentación.	<p><u>Indicador de la actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria descriptiva de ejecución y cronograma de actuación.</li> </ul>	-	100%

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
18 de 29

*b.4) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-
Donaciones y legados	6.056
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>6.056</b>

*b.4) G. Convenios de colaboración con otras entidades*

La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

**b.5) Programa de Colaboración con Cáritas***b.5) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de Colaboración con Cáritas "Una vivienda, un hogar"
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Social
<b>Función Principal</b>	Mejorar las condiciones de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad o en exclusión social
<b>Ubicación Geográfica</b>	España
<b>Descripción detallada:</b>	
<p>La Fundación Amancio Ortega firmó un convenio con Cáritas Española el 24 de abril de 2023, por un total de 15 millones de euros, con el objeto de colaborar en las acciones llevadas a cabo por Cáritas Española en España para mejorar las condiciones de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad o en exclusión social, que presentan dificultades para hacer frente a los gastos derivados de la vivienda, y cuyo objeto es ayudarles a hacer frente al pago de alquileres, consumos y suministros, reparaciones de electrodomésticos o pequeñas reformas de sus viviendas habituales.</p> <p>El conjunto de las acciones ejecutadas por Cáritas Española están enfocadas a la concesión de ayudas directas a personas y familias en España.</p> <p>Las aportaciones económicas, dentro del programa "Una vivienda, un hogar", se destinarán a la realización, entre otras, de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda económica a aquellas personas que acuden a Cáritas en busca de ayudas concretas relacionadas con los gastos derivados de la vivienda habitual.</li> <li>- Pago de alojamientos temporales a personas sin hogar (pensiones, hostales...) que permitan iniciar procesos de recuperación personal.</li> <li>- Apoyo en los gastos de alquiler para impedir la pérdida de un alojamiento de referencia.</li> <li>- Apoyo en el pago de pequeñas reformas para la mejora energética de inmuebles residenciales de Cáritas o alojamientos en propiedad para personas con bajos ingresos.</li> <li>- Renovación de electrodomésticos para una mayor eficiencia energética.</li> <li>- Cobertura de gastos relativos a suministros energéticos.</li> </ul> <p>Desde el 1 de julio de 2023, las diferentes Cáritas Diocesanas han iniciado las actuaciones de acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad o en exclusión social que han tenido problemas para hacer frente a los gastos derivados de la vivienda.</p>	

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
20 de 29

b.5) B. Recursos humanos empleados

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	-	3	-	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

b.5) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	13.982
Personas jurídicas	-	1

b.5) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	-	3.500
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	-	6
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	-	<b>3.506</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	-	-
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	-	<b>3.506</b>

Este Anexo forma parte integrante de la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
21 de 29

*b.5) E. Objetivos e indicadores de la actividad*

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Ayudas directas a personas y familias en España	<p><u>Indicador de la actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de ejecución de actividades</li> </ul>	-	100%

*b.5) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-
Donaciones y legados	3.506
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>3.506</b>

*b.5) G. Convenios de colaboración con otras entidades*

La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
22 de 29

**b.6) Programa de Colaboración con la Fundación Porque Viven**

*b.6) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de Colaboración con la Fundación Porque Viven
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Social
<b>Función Principal</b>	Construcción de un centro de atención paliativa pediátrica integral
<b>Ubicación Geográfica</b>	Comunidad de Madrid y CCAA limítrofes
<b>Descripción detallada:</b>	<p>La Fundación Amancio Ortega y la Fundación Porque Viven firmaron un acuerdo de colaboración el 28 de febrero de 2023 para llevar a cabo la construcción de un centro de atención paliativa pediátrica integral, dirigido a la población infantil de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades Autónomas.</p> <p>Desde la firma del convenio se ha realizado el anteproyecto del inmueble, un informe geotérmico, el proyecto básico y se han abonado las tasas al Ayuntamiento de Madrid relativas a la licencia de obra y la licencia urbanística de actividad.</p>

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
23 de 29

b.6) B. Recursos humanos empleados

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	-	3	-	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

b.6) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	Indeterminado
Personas jurídicas	-	1

b.6) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	-	840
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	-	6
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	-	<b>846</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	-	-
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	-	<b>846</b>

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
24 de 29

*b.6) E. Objetivos e indicadores de la actividad*

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Construcción de un centro de atención paliativa pediátrica integral, dirigido a la población infantil de la Comunidad de Madrid y de Comunidades Autónomas limítrofes	<p><u>Indicador de la actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de obras y permisos necesarios para la construcción del Centro.</li> </ul>	-	100%

*b.6) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	7
Donaciones y legados	839
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>846</b>

*b.6) G. Convenios de colaboración con otras entidades*

La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

**b.7) Programa de Colaboración con NIPACE***b.7) A. Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de Colaboración con NIPACE
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Social
<b>Función Principal</b>	Proyecto Básico para la construcción de un nuevo centro de Neurorrehabilitación en Guadalajara
<b>Ubicación Geográfica</b>	Guadalajara
<b>Descripción detallada:</b>	<p>En el mes de junio 2023, la Fundación Amancio Ortega remitió una carta de compromiso a la Fundación Niños Parálisis Cerebral (NIPACE) con la finalidad de establecer una posible colaboración en la construcción de un nuevo centro de Neurorrehabilitación en Guadalajara. El edificio deberá ser accesible, energéticamente eficiente y sostenible, construido específicamente para dar cabida a los niños y jóvenes con Parálisis Cerebral y otras discapacidades afines. Además, incorporará nuevos sistemas robóticos de última generación para asistir en los procesos de rehabilitación. Finalmente, se prevé la posibilidad de abrir distintas líneas de investigación necesarias para seguir avanzando en el diseño de nuevos métodos terapéuticos adaptados al marco tecnológico y digital.</p> <p>Las tareas realizadas por NIPACE en 2023 incluyen la realización del Proyecto Básico de construcción de centro.</p>

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
26 de 29

b.7) B. Recursos humanos empleados

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	-	3	-	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

b.7) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	Indeterminado
Personas jurídicas	-	1

b.7) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	-	64
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	-	6
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	-	<b>70</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	-	-
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	-	<b>70</b>

Este Anexo forma parte integrante de la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
27 de 29

b.7) E. *Objetivos e indicadores de la actividad*

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Anteproyecto para la construcción de un nuevo centro de Neurorrehabilitación en Guadalajara	<p><u>Indicador de la actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Honorarios de servicios profesionales (Proyecto Básico)</li> </ul>	-	100%

b.7) F. *Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	6
Donaciones y legados	64
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>70</b>

b.7) G. *Convenios de colaboración con otras entidades*

La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

**b.8) Programa de apoyo social en necesidades básicas**

b.8) A. *Identificación*

<b>Denominación</b>	Programa de apoyo social en necesidades básicas
<b>Tipo</b>	Actividad propia
<b>Sector Principal</b>	Área Social
<b>Función Principal</b>	Concesión de donaciones a instituciones de tipo asistencial en el entorno de Galicia o el resto de España.
<b>Ubicación Geográfica</b>	Galicia y resto de España
<b>Descripción detallada:</b>	La actividad propia del <i>Área Social</i> es la de atender solicitudes de instituciones que requieren la financiación para la realización de actividades /servicios, la Fundación atendió a solicitudes a lo largo de todo el territorio nacional.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
28 de 29

b.8) B. Recursos humanos empleados

Categoría	Número		Dedicación Horaria	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal con contrato laboral	4	4	Parcial	Parcial
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

b.8) C. Beneficiarios o usuarios (sólo actividades propias)

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	81	81

b.8) D. Recursos económicos empleados en la realización de la actividad en el ejercicio 2023

Recursos de Funcionamiento	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias, no monetarias y otros gastos	3.140	8.010
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	82	76
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Otros gastos de la actividad	-	-
Exceso de provisiones de la actividad	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
<b>Total Recursos de funcionamiento</b>	<b>3.222</b>	<b>8.086</b>
Recursos de Fondos	Miles de Euros	
	Previsto	Realizado
Entradas Activo no Corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las Inversiones financieras	-	-
Entradas bienes del Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación de la deuda no comercial a largo plazo	-	-
<b>Total Recursos de fondos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Recursos empleados en la realización de la actividad</b>	<b>3.222</b>	<b>8.086</b>

Este Anexo forma parte integrante de la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debe ser leído.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Detalle de Actividades Ejercicio 2023

Anexo II  
29 de 29

*b.8) E. Objetivos e indicadores de la actividad*

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Aportar recursos a proyectos puntuales de otras instituciones sociales para el desarrollo de servicios y actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los colectivos afectados en situaciones de continuidad y/o emergentes.	<p><u>Indicador de la actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores socioeconómicos de las instituciones de asistencia y apoyo social que ofrecen sus servicios a los sectores más vulnerables de la sociedad.</li> </ul>	indeterminado	100%

*b.8) F. Recursos obtenidos para la realización de las actividades*

Ingresos Obtenidos	Miles de Euros
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	2.232
Donaciones y legados	5.854
Prestación de servicios de la actividad propia	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	-
	<b>8.086</b>

*b.8) G. Convenios de colaboración con otras entidades*

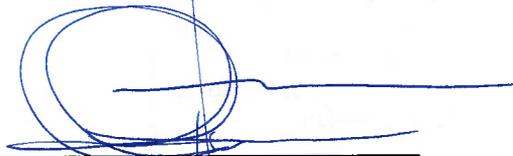
La Fundación no tiene convenios de colaboración con otras entidades para el desarrollo de esta actividad.

FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

Diligencia de Firmas

Ejercicio 2023

Las Cuentas Anuales de Fundación Amancio Ortega Gaona correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido formuladas por el Director General de la Fundación con fecha 27 de marzo de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large circular loop followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

---

D. Óscar Ortega Chávez  
Director General de la Fundación